

provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Martínez.

Vocales: Don José Amorós Potoiés, don Juan Martín Valdi, don Luis Carlos García de Figuerola y don Vicente Aleixandre Ferrandis; Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y segundo, de Salamanca el tercero y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales suplentes: Don Antonio Arribas Moreno, don Manuel Rodríguez Gallego, don José María Fuster Casas y don José García Vicente; Catedráticos de la Universidad de Salamanca el primero, de Murcia el segundo, de Madrid el tercero y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Madrid (primera y segunda plazas) y Oviedo (primera plaza).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Madrid (1.ª y 2.ª) y Oviedo (1.ª), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan del Rosal Fernández.

Vocales: Don Octavio Pérez-Vitoria Moreno, don José María Navarrete Urieta, don José María Rodríguez Devesa y don José Antón Oneca, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla, Madrid y en situación de jubilado, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jaime Guasp Delgado.

Vocales suplentes: Don José Ortego Costales, don Juan Córdoba Roda, don José María Serrano Suárez y don Antonio Ferrer Sama, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Oviedo y Madrid el segundo, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de supernumerario el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de noviembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una auxiliaría de «Pianos» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada, por Orden ministerial de 4 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), concurso-oposición para proveer una auxiliaría de «Pianos», en el Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto sobre constitución de Tribunales de auxiliares de Conservatorios, de 2 de marzo de 1957, ha dispuesto designar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Pedro Lerma León, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Vocales Catedráticos de la asignatura:

D.ª María Teresa Alonso Parada, y
D. Julián López Gimeno.

Vocales auxiliares de la asignatura:

D.ª Pilar Torregrosa Torregrosa, y
D. Perfecto García Chornet.

Suplentes

Presidente: Don Rafael Quero Castro, Catedrático del Conservatorio de Música de Córdoba.

Vocales Catedráticos:

D.ª Teresa García Moreno, y
D. Fernando Puchol Vivas.

Vocales auxiliares:

D.ª Carmen Ruiz Sañas, y
D. Francisco Roig Monfort.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se acepta la renuncia presentada por don César Pombo Cortiguera en el cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don César Pombo Cortiguera, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV «Tecnología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Pombo Cortiguera y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Prehistoria y Arqueología».
2. «Historia Moderna Universal y de España».
3. «Geografía».
4. «Historia de la Lengua y Literatura españolas y Literatura Universal» (primera cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reco-

nocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotí.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de Industrias de la carne, leche y pescado vacante en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Industrias de la carne, leche y pescado», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las

Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotí.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de Historia general de España (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia general de España» (2.ª cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).